

**ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-14-2022**  
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO PARA  
EL EJEMPLAR CANINO ASIGNADO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE  
MEDIA SEGURIDAD UBATE (CPMS UBATE).**

**TABLA DE CONTENIDO**

|                                                           |                                                        |    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----|
| 1.                                                        | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....                      | 2  |
| 2.                                                        | DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....              | 2  |
| 3.                                                        | MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ....                | 2  |
| 4.                                                        | CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....                    | 3  |
| 5.                                                        | CONCEPTO FINANCIERO.....                               | 4  |
| 6.                                                        | EXPERIENCIA.....                                       | 4  |
| 7.                                                        | ESTUDIO DE MERCADO.....                                | 4  |
| 8.                                                        | VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO .....                   | 6  |
| 9.                                                        | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....                       | 6  |
| 10.                                                       | PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....             | 6  |
| 11.                                                       | FORMA DE PAGO .....                                    | 6  |
| 12.                                                       | DOMICILIO CONTRACTUAL .....                            | 7  |
| 13.                                                       | LUGAR DE EJECUCIÓN.....                                | 7  |
| 14.                                                       | CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....               | 7  |
| 15.                                                       | CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....                 | 8  |
| 16.                                                       | CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... | 8  |
| 17.                                                       | ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....       | 8  |
| 18.                                                       | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....                          | 9  |
| 19.                                                       | SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....                          | 9  |
| 20.                                                       | CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ....                           | 9  |
| 21.                                                       | DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....                    | 9  |
| 22.                                                       | TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....                        | 9  |
| TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ..... |                                                        | 10 |

**ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-14-2022  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar la compra de alimento para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté)" y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que mediante Resolución No.0001230 de fecha 22 de FEBRERO de 2022, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Asigno unas partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2022, para los gastos destinados a la Adquisición de material veterinario sostenimiento del semoviente-alimentación, con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia.

Que para el Establecimiento Penitenciario de Media seguridad y carcelario de Ubaté, le fue asignado el semoviente canino y que este requiere de bienestar y alimento para corresponder a las actividades propias de su especialidad la cual está enmarcada en el hallazgo de narcóticos y elementos de prohibida tenencia al interior del Establecimiento, conllevando a la garantía de la seguridad.

Por lo tanto, el costo de la compra de los elementos requeridos, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2022.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO**

Contratar la compra de alimento para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté).

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:**

| Item | Nombre del Producto | Unidad | Presentación                                         |
|------|---------------------|--------|------------------------------------------------------|
| 1    | COMIDA              | 9      | COMIDA PARA PERROS MA RINGO PREMIUM AD X 30 KL FINCA |

**3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Minima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Minima cuantía".

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

##### 4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la compra de alimento, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Producto                                             |
|----------------------|------------------------------------------------------|
| 10121802             | COMIDA PARA PERROS MA RINGO PREMIUM AD X 30 KL FINCA |

##### 4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

| ITEM | NOMBRE DEL PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | PRESENTACIÓN                                         | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------|----------|
| 1    | COMIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | BULTO  | COMIDA PARA PERROS MA RINGO PREMIUM AD X 30 KL FINCA | 9        |
| No   | Especificaciones técnicas adicionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |                                                      |          |
|      | <b>Alcance del servicio:</b> Suministrar todos los productos para el bienestar del semoviente canino del ERON.                                                                                                                                                                                                                                                    |        |                                                      |          |
| 2    | <b>Calidad de los productos:</b> Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados, Registró INVIMA, vigente.                                                                                              |        |                                                      |          |
| 3    | <b>Despacho de los productos:</b> Se entregará los productos únicamente al funcionario encargado y autorizado por el contratista; en el día y hora acordados                                                                                                                                                                                                      |        |                                                      |          |
| 4    | <b>Suministro completo:</b> El Establecimiento de Comercio deberá suministrar todos los productos requeridos dentro del contrato hasta la totalidad del monto estipulado.                                                                                                                                                                                         |        |                                                      |          |
| 5    | <b>Cantidad y características de los elementos a suministrar:</b> Que los productos a suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.                                                                                                                                                                         |        |                                                      |          |
| 6    | <b>Calidad de los Elementos:</b> Que los productos a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.                                                                                                                                              |        |                                                      |          |
| 7    | <b>Precio:</b> Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma, los precios unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. |        |                                                      |          |

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. **(No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

**Nota No. 01:** Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente contrato.

**Nota No. 02:** La propuesta presentada deben ser presentadas SIN IVA.

**Nota No. 03:** Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.

**Nota No. 04:** Los elementos ofertados deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas y deben ser de marcas reconocidas en el mercado, condiciones que serán tenidas en cuenta en la verificación de las propuestas

**Nota No. 05:** la fecha de vencimiento de los elementos veterinarios como de alimento no debe ser inferior a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

Los ítems enunciados anteriormente serán tenidos en cuenta en la verificación y evaluación de las propuestas presentadas y el no cumplimiento de estas darán lugar a rechazo

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO                                                                                                                            | IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RETENCIONES                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Contratar la compra de alimento para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté) | IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. | Retención en la fuente renta por compras. |

## 6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitará acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMS-UBA, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de Contratar la compra de alimento, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### 7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

#### ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubaté, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciar De Media Seguridad De Ubaté necesita para Contratar la compra de alimento, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciar de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), con el objetivo de atender las necesidades de demanda a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| ANO  | No. CONTRATO   | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA                                 | VALOR DEL CONTRATO | VALOR IVA | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|------|----------------|-----------------------|---------------------------------------------|--------------------|-----------|----------------------------|
| 2018 | 126-MC-16-2018 | Mínima cuantía        | ENRUTA TRADE SAS                            | 1.002.000          | Exento    | SECOP                      |
| 2020 | 126-MC-09-2020 | Mínima cuantía        | DISTRISALES POLLITO CHIO SAS                | 1.583.550          | Exento    | SECOP                      |
| 2020 | 126-MC-02-2020 | Mínima cuantía        | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS | 28.678.320         | Exento    | SECOP                      |

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| ANO  | ENTIDAD                                                                      | No. CONTRATO    | OBJETO                                                                                             | CONTRATISTA                 | CARACTERÍSTICAS                                  | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 2021 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS   | 148-MC-042-2021 | CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA INTEGRAL PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC. | LA IDEAL SAS                | De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica | 2.756.700                |
| 2021 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA | 009-303 de 2021 | ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC CARTAGENA         | DROGUERIA VETERINARIA LTDA. | De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica | 6.161.634                |
| 2021 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS          | IPMC-007-2021   | ADQUISICION ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS          | ENRUTA TRADE SAS            | De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica | 16.431.024               |

### 7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los distintos posibles proveedores ubicados en el municipio de Ubaté y sus alrededores.

Teniendo en cuenta que DOS (02) entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de alimento para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciar de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| PRODUCTO | CANTIDAD | POLLITO CHIC | SERVIA GROFINCA | SUMATORIA  | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL  |
|----------|----------|--------------|-----------------|------------|--------------|--------------|
| COMIDA   | 9        | \$ 142.400   | \$ 146.210      | \$ 288.610 | \$ 144.805   | \$ 1.298.745 |

#### 8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de alimento, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de dos (02) cotizaciones de menor valor así:  $(\$ \text{Valor cotización 1} + \$ \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio por producto en unidad}$ .

Obteniendo como resultado un Valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENYA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MTE (\$1.298.745), excluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

| ITEM | NOMBRE DEL PRODUCTO | UNIDAD | PRESENTACIÓN                                         | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|------|---------------------|--------|------------------------------------------------------|----------|-------------|
| 1    | COMIDA              | BULTO  | COMIDA PARA PERROS MA RINGO PREMIUM AD X 30 KL FINCA | 9        | \$1.298.745 |

#### 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|                            |                                                                                                                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CDP- No.                   | 3522 con fecha de registro de 19 de julio del 2022                                                                                  |
| Unidad/Subunidad Ejecutora | 12-08-00-126 CPMS-UBATE                                                                                                             |
| Dependencia                | Gestión Corporativa-INPEC-UBATE                                                                                                     |
| Rubro                      | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES,                                                                                |
| Fuente                     | Recursos NACION                                                                                                                     |
| Recursos                   | SITUAC. CSF                                                                                                                         |
| Objeto                     | Contratar la compra de alimento, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaría de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté) |
| Expedido                   | Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Ubaté.                                  |
| Valor                      | UN MILLON CUTCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MTE (\$1.424.632), excluido IVA                              |

#### 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de CUATRO (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato; se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

#### 11. FORMA DE PAGO

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para

el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrio centro de Ubaté.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
- Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
- El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago.
- Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

### **14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO**

La CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, arts 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993 y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexar muestra y/o fichas técnicas según se solicite.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
- l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMS-UBA no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina de la secretaria de la dirección de la CPMS-UBA previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso La CPMS-UBA se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando: 1) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; 2) Cuando no se presente ninguna oferta; 3) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 Ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsible así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté del INPEC del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 del 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

**AFIANZADO**, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes con sus porcentajes de participación;

**BENEFICIARIO**, La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832001816-6

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del ejemplar canino de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**NOTA:** se hace por mínima cuantía secop II, porque por la tienda virtual Colombia compra no se encontraron los elementos para el ejemplar canino asignado para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté, anexo evidencias.

Formulario de registro de actividades, dividido en secciones para 'comida para perro', 'almuerzo para perro', 'productos para perro', y 'resaca para perro'. Cada sección incluye un campo para 'Código' y un campo para 'Descripción'.

*Alejandro León S*  
**DG. LEON SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO**  
**GUIA CANINO CPMS UBA**

Revisó y aprobó: DG. Leon Sanchez Oscar  
Elaboró: Angee Juliana Almada N  
Fecha de elaboración: 04/08/2022

**TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

| No | CLASE   | FUENTE  | ETAPA                  | TIPO        | DESCRIPCION<br>(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                                                                                      | CONSECUENCIA<br>DE LA OCURRENCIA<br>DEL EVENTO            | PROBABILIDAD | A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                  | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC          |         |
|----|---------|---------|------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|---------|
|    |         |         |                        |             |                                                                                                                                            |                                                           |              |                       |                                                                                            |                                 | COMO                                             | CUANDO  |
| 1  | General | Externo | Planeación y ejecución | Operacional | Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas | Baja         | Contratista           | Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo                            | Verificación del cumplimiento de las actividades | Mensual |

| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico   | Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado. | Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes. | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil.    | Bajo | Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación. | En el estudio de mercado y proceso de contratación.   |
|---|------------|---------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 3 | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas.            | No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.                                                                                                                                                                              | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas).                                    | Alto | Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.                                                                      | Durante toda la ejecución del contrato.               |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas.                                               | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad.                                                                                                                                                                                      | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad. | Alto | Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.                                                                      | Al momento de la presentación de la oferta económica. |